

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 01 de noviembre de 2023

6a. época

6247

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

ORGANISMOS

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo dictado el 01 de septiembre de dos mil veintitrés por la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, dentro del expediente: 232/21-RA1-01-8, el cual ordena la publicación de los puntos resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto de la resolución de fecha 28 de octubre de 2022.

.....Pág. 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS (SIPINNA).

Decreto por el que se determina la publicación del Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos.

.....Pág. 9

SECRETARÍA DE HACIENDA

INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Estados financieros del ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Reglas de operación para el Programa apoyos con implementos, equipo, insumos y animales a productores agropecuarios 2023.

.....Pág. 80

Reglas de operación para el Programa apoyo para el establecimiento y equipamiento de huertos familiares en la generación de alimentos en Morelos 2023.

.....Pág. 89

Reglas de operación Programa de apoyo con fertilizante químico para productores ornamentales y agrícolas de hortalizas, sorgo, amaranto y nopal, en el estado de Morelos.

.....Pág.99

Reglas de operación para el Programa de apoyo con paquetes para producción orgánica a productores en el estado de Morelos 2023.

.....Pág. 109

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Reglas de operación del Programa carrera Impajoven 5 K x las juventudes.

.....Pág. 119

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)

Licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-42-2023, referente a la rehabilitación de válvulas de la obra de toma de la presa de almacenamiento Felipe Ruiz de Velazco, en la localidad de Amacuzac, municipio de Amacuzac; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-43-2023, referente a la tecnificación mediante entubamiento del canal lateral del campo El Rodeo de la unidad de riego para el desarrollo rural Casahuatlan, en la localidad de Amacuzac, municipio de Amacuzac; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-44-2023, referente a la tecnificación del canal lateral del campo La Compuerta, del canal principal sexta toma del Río Apatlaco, perteneciente al módulo de riego agrosiglo XXI, del distrito de riego 016 “estado de Morelos”, localidad de Zacatepec, municipio de Zacatepec

.....Pág. 125

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Acuerdo por el que se deroga el inciso l) del artículo quinto del acuerdo por el que se da inicio al Programa de certificación de operadores del transporte público en el estado de Morelos.

.....Pág. 126

Oficio número SMYT/O.S./0120/X/2023 en donde se designa al nuevo coordinador de archivo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Lic. Martín Dámaso Juárez Anzaldo.

.....Pág. 128

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/268/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el Reglamento para ejercer el Mecanismo de Participación Ciudadana Red de Contraloría Ciudadana, en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

.....Pág. 130

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PTJA/24/2023 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 140

Acuerdo PTJA/25/2023 por el cual se aprueba el informe de avance de gestión financiera consolidado correspondiente al primer semestre de enero a junio del ejercicio dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 141

Acuerdo PTJA/26/2023 por el que se aprueba la expedición del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 142

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo general del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa a la jueza de primera instancia que integrará la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, a que se refiere el artículo 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, ante la conclusión de la designación del juez Alejandro Becerra Arroyo.

.....Pág. 143

Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que se determina la creación de una segunda sala para el conocimiento y despacho de los asuntos de segunda instancia del tercer circuito judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

.....Pág. 144

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-421/23-VIII-2023 que aprueba las reformas del Reglamento de gobierno y la Administración pública municipal de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 148

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO

Código de ética y conducta del histórico municipio de Jantetelco; Mor. Administración 2022/2024.

.....Pág. 151

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JOJUTLA

Acuerdo de pensión de la C. Xitlali Barrios Arredondo.

.....Pág. 155

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA

Acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del veintiséis de enero del dos mil veintitrés, en la cual se concede pensión por Jubilación al C. Víctor Vergara Reyes.

.....Pág. 156

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 159

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/24/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles, necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria número una del pleno de este tribunal, de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se dictó el Acuerdo PTJA/01/2023 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número diecisiete, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/13/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril de dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número veintiuno, de fecha catorce de Junio de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/18/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo de dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante sesión extraordinaria del pleno número tres, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/21/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio de dos mil veintitrés.

SEXTO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado en los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/24/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

ÚNICO.- Se aprueba la cuenta pública consolidada del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del formato establecido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión extraordinaria número tres de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/25/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles, necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria número una del pleno de este tribunal, de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se dictó el Acuerdo PTJA/01/2023 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número cinco, de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/09/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero de dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número nueve, de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/10/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero de dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número trece, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/11/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo de dos mil veintitrés.

SEXTO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número diecisiete, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/13/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril de dos mil veintitrés.

SÉPTIMO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número veintiuno, de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/18/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo de dos mil veintitrés.

OCTAVO.- Mediante sesión extraordinaria del pleno número tres, de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/21/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio de dos mil veintitrés.

NOVENO.- Mediante sesión ordinaria número dieciocho, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/25/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

ÚNICO.- Se aprueba el informe de avance de gestión financiera consolidado, correspondiente al primer semestre de enero a junio del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del formato establecido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión extraordinaria número tres de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/26/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109- Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que el artículo 18, apartado A), fracción II de la ley orgánica de este órgano jurisdiccional, establece que son atribuciones del pleno expedir, modificar y dejar sin efectos el reglamento.

TERCERO.- Que mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, fue publicado el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III, 16 y 18, apartado A), fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/26/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la expedición del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo, queda abrogado el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, el primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO TERCERO. Las cuestiones no previstas en el presente acuerdo, serán resueltas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Se instruye a la secretaria general de acuerdos, a fin de que promueva la difusión del presente acuerdo, a las salas de instrucción, salas especializadas en responsabilidades administrativas, unidades administrativas y sus servidores públicos, para su debido cumplimiento.

En la sesión ordinaria número veintiséis de fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ACUERDO 04/2023

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Se comunica que en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, por los magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO POR EL QUE SE DESIGNA A LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA QUE INTEGRARÁ LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 92-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ANTE LA CONCLUSIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL JUEZ ALEJANDRO BECERRA ARROYO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En virtud de que el periodo de duración del maestro en derecho Alejandro Becerra Arroyo, como juez integrante de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos es del tres de junio del dos mil diecinueve al dos de junio del dos mil veintitrés, de acuerdo a su designación realizada en sesión de pleno ordinario del tres de junio del dos mil diecinueve; y en cumplimiento a los artículos 92-A párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a que la citada Junta es un órgano administrativo que se integra por el presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, quien también lo será de dicha junta; por un magistrado y un juez de primera instancia, estos últimos designados por el pleno del tribunal y un secretario general, quien da fe de sus actos; ante la conclusión del nombramiento del juez integrante de la junta, se propuso al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la terna correspondiente para la designación de la jueza de primera instancia integrante de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, conformada por las juezas Elvia Terán Peña, Lillian Gutiérrez Morales y Lucía María Luisa Calderón Hernández.

SEGUNDO. Una vez realizada la votación en forma nominal de la terna, se obtuvo la siguiente votación: